

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los dias festivos de once á una.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.	Cénts.
MADRID.....	Por un mes.....	3	
PROVINCIAS, INCLASAS LAS	(Por tres meses.....)	15	
ISLAS BALEARES Y CA-	(Por seis meses.....)	30	
NARIAS.....	(Por un año.....)	55	
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	22	50
PORTUGAL.....	Por tres meses.....	18	
PARA LOS DEMÁS PUNTOS DEL			
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	28	

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico.

Alasio 7 de Marzo, á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde; Madrid id. á las once y veintinueve minutos de la noche.—El Ministro de España en Italia al Excmo. Sr. Ministro de Estado.—Madrid:
 «S. M. la Reina paseó ayer en carruaje descubierto. Hoy por la mañana ha salido á pié con una de sus damas á visitar los asilos de beneficencia.»

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros,
 Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Santiago Diego Madrazo, como comprendido en el art. 7.º de la ley orgánica del mismo Consejo, y en destinarle á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del expresado Cuerpo.
 Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Serrano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Luis Vazquez Mondragon, Magistrado el más antiguo de la Audiencia de Madrid; de acuerdo con el Consejo de Ministros,
 Vengo en promoverle, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de D. Narciso Lopez y Lopez.
 Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Sebastian de la Fuente Alcázar, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Gracia y Justicia, y como tal Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid; de acuerdo con el Consejo de Ministros y con arreglo á lo determinado en las disposiciones transitorias 8.º y 10 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial,
 Vengo en nombrarle Magistrado, en comision, en la vacante que resulta en dicha Audiencia por promocion de D. Luis Vazquez Mondragon á otra de Magistrado del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Criales de Velasco, Magistrado que ha sido de la Audiencia de Oviedo y electo para la de la Coruña,

Vengo en jubilarle con arreglo á los artículos 238 y 241 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado aquel cargo.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Accediendo á los deseos de D. Leon José Serrano, Magistrado electo de la Audiencia de Cáceres,
 Vengo en trasladarle á igual plaza en la Audiencia de la Coruña, vacante por haber sido jubilado D. Juan Criales de Velasco.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Visto el expediente promovido por Mariano Aloy y Sanchis, Mariano Aloy y Palaña, José Fenollosa y Tomás y demás consortes, vecinos de Bétera, en solicitud de indulto de las multas y demás responsabilidades pecuniarias á que fueron condenados por la Audiencia de Valencia en causa sobre malversacion de caudales y establecimiento de un arbitrio sin autorizacion, siendo individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo:

Considerando que, segun informa el Tribunal, los interesados son todos de buena conducta, y que al cometer el delito lo hicieron por una apreciacion errónea, invirtiendo fondos que no figuraban en el presupuesto como un arbitrio en atenciones del vecindario, sin tener en cuenta las disposiciones legales á que debian sujetarse:

Considerando que si bien no puede servirles de exculpacion en la esfera legal el desconocimiento de sus preceptos, merece tenerse en cuenta en la de la clemencia; tanto más, cuanto que aparece justificada la expresada inversion de fondos en provecho del pueblo:

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto,

Usando de la facultad que se me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y los dictámenes del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder á los referidos Mariano Aloy y Sanchis y consortes el indulto de las penas pecuniarias á que fueron sentenciados.

Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Vista la exposicion presentada por D. Fermin Abella y D. Juan Taltavull, concesionarios del canal denominado de Talavera, solicitando que se les declaren los beneficios concedidos por la ley de 20 de Febrero del año último, y manifestando que aceptan las obligaciones que en la misma se imponen á las nuevas empresas de canales y pantanos de riego:

Vistos el art. 20 de la ley mencionada y el 39 del reglamento aprobado para su aplicacion; y conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer de la Direccion general de Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo 1.º Se confirma la concesion que fué otorgada por real decreto de 1.º de Julio de 1868 á D. Fermin Abella y D. Juan Taltavull para construir un canal derivado del rio Tajo, en la provincia de Toledo, con objeto de regar los terrenos próximos á Talavera de la Reina.

Art. 2.º Quedan declaradas de utilidad pública las obras de este canal para los efectos de la expropiacion.

Art. 3.º La dotacion de agua del canal se fija en cuatro metros cúbicos por segundo, que se aplicarán al riego de 6.100 hectáreas.

Art. 4.º En los puntos de derivacion de las aguas se establecerán los aparatos convenientes á fin de que no entre en el canal mayor cantidad de agua que la concedida.

Art. 5.º La derivacion ó toma de las aguas se verificará en el punto proyectado, y las obras se ejecutarán con arreglo á la Memoria y planos aprobados en 1868, fortificando los lados de la presa y dejando un portillo para la flotacion en la forma propuesta por el Ingeniero Jefe de la provincia de Toledo.

Art. 6.º No podrá exceder de un metro sobre las aguas ordinarias del rio la altura de la presa, y se referirá á un punto fijo del terreno inmediato para que en todo tiempo pueda ser comprobada.

Art. 7.º La empresa estudiará nuevamente el paso del rio Alberche, practicando las nivelaciones necesarias para ver si es posible substituir con un puente acueducto el sifon propuesto, y presentará á la aprobacion de la Superioridad el proyecto correspondiente.

Art. 8.º Cuidará la empresa de evitar que con las obras del canal se produzcan estancamientos ó detencion de las aguas, y responderá de los daños que puedan resultar de la inobservancia de esta disposicion.

Art. 9.º Será de cuenta de la empresa restablecer por medio de puentes ú otras obras las comunicaciones y servicios públicos que puedan quedar interrumpidos al llevarse á cabo el proyecto del canal.

Art. 10. Quedan obligados los concesionarios á dar principio á las obras en el plazo improrrogable de seis meses, á continuarlas sin interrupcion, y á dejarlas concluidas en el término de tres años.

Art. 11. Al tenor de lo prescrito en la mencionada ley de 20 de Febrero y reglamento aprobado para su aplicacion, los concesionarios consignarán en el término de 40 dias en la Caja general de Depósitos el 2 por 100 de la cantidad de 1.750.000 pesetas á que asciende el presupuesto de las obras, como fianza ó garantia de la ejecucion de las mismas.

Art. 12. Si la empresa faltare á alguna de las obligaciones anteriormente consignadas, se declarará caducada esta autorizacion.

Art. 13. Todas las obras se ejecutarán bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 14. Esta concesion se otorga á perpetuidad y con la libertad de tarifas ó cánones establecida en el decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868. No podrá ser trasferida por la empresa sin permiso del Gobierno mientras no estén concluidos los trabajos del canal.

Art. 15. Disfrutará la empresa los beneficios declarados en los artículos 8.º y 10 de la citada ley de 20 de Febrero de 1870, y los demás privilegios que concede á las obras de esta clase la legislacion vigente; quedando tambien sujeta á todas las obligaciones que en la misma se establecen.

Art. 16. Se entenderá otorgada esta autorizacion sin perjuicio de cualquier derecho emanado de contratos que pueda haber celebrado la empresa con los propietarios de la zona regable, en uso de la anterior concesion.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones del real decreto de 1.º de Julio de 1868 en cuanto se opongan á esta autorizacion.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Fomento,
Manuel Ruiz Zorrilla.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha resuelto que se provea por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 227 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857 y en el art. 2.º del reglamento vigente de 15 de Enero de 1870, la cátedra de Estudios sobre autores griegos, vacante en la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad de Sevilla.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1874.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE MARINA.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo acordado por el Almirantazgo y en virtud de lo determinado en el reglamento del Cuerpo administrativo de la Armada aprobado por real decreto de 1.º del actual, se ha servido disponer que el Intendente de cuartel en esta corte D. Rafael Escriche y Mingorance ocupe número en la escala activa del expresado Cuerpo en la antigüedad que le corresponde.

Y de real orden lo expreso á V. I. para conocimiento de esa Corporacion y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1874.

JOSÉ MARIA DE BERANGER.

Sr. Vicepresidente del Almirantazgo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO ESPECIAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DEL ESTADO.

ESCALAFON GENERAL PROVISIONAL de los empleados, así activos como cesantes, que por haber prestado servicios en las oficinas mencionadas en los artículos 2.º y 6.º del reglamento de 12 de Agosto de 1870 tienen derecho á pertenecer al cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado, creado por la ley de presupuestos de 19 de Mayo del mismo año; cuyo Escalafon, cerrado el día 15 de Febrero de 1871, y formado en cumplimiento de la base 7.ª del art. 12 de la citada ley y del art. 26 del propio reglamento, queda sujeto á las rectificaciones que en este último artículo se determinan (1).

Sigue la parte correspondiente á los OFICIALES DE LA CLASE DE TERCEROS.

Número de orden...	NOMBRES.	SUELDO máximo que han disfrutado en Contabilidad ó Tesorería. — Pesetas.	TIEMPO de servicio efectivo con el expresado sueldo.			TIEMPO de servicio efectivo en destinos de Contabilidad ó Tesorería.			TOTAL tiempo de servicios al Estado.			DESTINO DE CONTABILIDAD Ó TESORERÍA QUE LES DA DERECHO AL EXPRESADO SUELDO MÁXIMO.	SITUACION ACTUAL.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
404	D. Fernando Aguado y Romero...	2.500	11	19	11	19	14	2	14	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Málaga.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
405	D. José María Sanjurjo y Silva...	2.500	11	15	11	15	11	8	19	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
406	D. Eduardo Quintana y Brodett...	2.500	11	14	2	4	8	11	17	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Cáceres.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
407	D. Mariano Diaz Benito...	2.500	11	12	10	2	23	12	23	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Pontevedra.	En el mismo destino.		
408	D. Vicente Gullon é Iglesias...	2.500	11	2	11	2	11	2	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.			
409	D. José María Tejada y Rojo...	2.500	10	21	2	10	8	18	19	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Cádiz.	Oficial de la misma Administracion económica.— Sujeto á examen.		
410	D. Eusebio José Navarro y Salles.	2.500	10	10	9	1	15	9	15	Subcajero de la Caja general de Depósitos.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
411	D. Aureliano Valls y Viniegra...	2.500	9	23	11	7	19	1	15	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	En el mismo destino.		
412	D. Francisco de Paula Casanova y Cires...	2.500	8	22	11	4	1	15	14	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.	Oficial en comision de la Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia. Aspirante á Oficial en comision de la Administracion económica de la misma provincia.		
413	D. Manuel del Castillo y García...	2.500	8	20	10	7	26	26	8	27	Oficial de la de Murcia.	En el mismo destino.	
414	D. Juan Antonio Juanagorria y Arrete...	2.500	7	24	11	3	15	13	11	23	Oficial de la Direccion de la Caja general de Depósitos.	En el mismo destino.	
415	D. Eladio Sanz Villapece...	2.500	7	24	1	2	14	9	24	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Guadalajara.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
416	D. Indalecio García Olalla...	2.500	7	21	5	7	22	15	10	26	Oficial de la Direccion de la Caja general de Depósitos.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.	
417	D. Norberto García Lara...	2.500	7	12	7	12	5	4	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.			
418	D. Gregorio Conde y Rabanal...	2.500	6	15	11	7	24	11	24	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Lugo.	En el mismo destino.		
419	D. José Montells y Huertas...	2.500	6	4	10	6	32	6	12	Oficial de la de Baleares.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
420	D. José Fernandez de la Pradilla.	2.500	6	4	2	11	19	12	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Gerona.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.			
421	D. Andrés Pelaez y Morales...	2.500	6	1	6	2	18	10	23	Oficial de Intervencion de la de Baleares.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
422	D. Antonio Vilarroig y Navarro...	2.500	6	11	14	1	20	Oficial de Intervencion de la de Castellon.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
423	D. Mariano Enriquez Chocano...	2.500	6	6	19	1	5	Oficial de Intervencion de la de Palencia.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
424	D. Fidel Ramon Mariño y Noceda.	2.500	6	6	15	4	14	Oficial de Intervencion de la de la Coruña.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
425	D. Francisco Lafuente y Fañanas.	2.500	6	6	12	11	Oficial de Intervencion de la de Barcelona.	En igual destino.— Sujeto á examen.					
426	D. Tomás Jacinto Díez y Bárcena.	2.500	6	6	11	2	23	Oficial de Intervencion de la de Santander.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
427	D. Manuel Maestre y Borda...	2.500	6	6	11	5	Oficial de Intervencion de la de Teruel.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.					
428	D. Pedro Riobó y Sotomayor...	2.500	6	6	9	2	22	Oficial de Intervencion de la de Córdoba.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
429	D. Eduardo Leante y Esbry...	2.500	6	6	4	10	9	Oficial de Intervencion de la de Albacete.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
430	D. Pedro Cañas y Saco...	2.500	6	6	4	4	17	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Guadalajara.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
431	D. Pedro Iglesias y Sanjurjo...	2.500	6	6	3	6	5	Oficial de la de Lugo.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
432	D. José Gomez Mazparrota...	2.500	6	6	2	9	16	Oficial de la de Valencia.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.				
433	D. Augusto Moren y Espinosa...	2.500	6	6	2	27	Oficial de la de la Coruña.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.					
434	D. Ruperto Ramos y Lopez...	2.500	5	29	9	11	12	8	11	Oficial de la de Soria.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
435	D. José Arocel y Sotocarrillo...	2.500	5	22	18	2	23	27	8	27	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de Segovia.	Oficial de la Administracion económica de la misma provincia.	
436	D. Manuel Daza y de Arpe...	2.500	5	20	5	20	1	11	21	Oficial de la Intervencion de Huelva.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
437	D. Ildefonso Manjon...	2.500	5	15	33	11	15	34	5	5	Oficial de la de Cádiz.	En el mismo destino.	
438	D. José Boeio y Bouchon...	2.500	5	15	3	5	15	27	9	23	Oficial de la de Murcia.	Electo para la de Sevilla.— Sujeto á examen.	
439	D. Domingo Izquierdo de Velasco.	2.500	4	27	10	7	9	16	5	23	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Soria.	Cesante.	
440	D. Mariano del Barrio y Prado...	2.500	4	5	16	6	4	21	10	29	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Castellon.	En el mismo destino.	
441	D. Domingo Lagrú y Celi...	2.500	3	1	11	2	27	21	5	17	Oficial de la de Huesca.	En el mismo destino.	
442	D. Cesáreo Sainz y Jimenez...	2.500	2	23	1	9	10	12	11	2	Oficial de la de Madrid.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.	
443	D. Mariano Toledano y Laborda...	2.500	2	23	2	23	9	6	Oficial de la de Salamanca.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.			
444	D. José María Colon y Vazquez...	2.500	2	27	5	11	21	28	9	5	Oficial de la de Jaen.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.	
445	D. Benigno Novoa y Gonzalez...	2.500	2	22	2	1	24	4	26	Oficial de la de la Coruña.	Oficial en comision de la Administracion económica de la misma provincia.— Sujeto á examen.		
446	D. Federico Salmon y García...	2.500	2	19	2	19	6	7	10	Oficial de la de Cádiz.	En el mismo destino.— Sujeto á examen.		
447	D. Juan Iglesias Nouvelle...	2.500	1	26	7	9	22	11	21	Oficial de la de Pontevedra.	Oficial de cuarta clase en comision de la Administracion de la misma provincia.— Sujeto á examen.		
448	D. José Micó y Coves...	2.500	1	24	17	6	15	17	6	15	Oficial de la Direccion general del Tesoro.	En el mismo destino.	

(1) Véanse las GACETAS de los días 3 y 4 del actual.

Número de orden...	NOMBRES.	SUELDO máximo que han disfrutado en Contabilidad ó Tesorería. — Pesetas.	TIEMPO de servicio efectivo con el expresado sueldo.			TIEMPO de servicio efectivo en destinos de Contabilidad ó Tesorería.			TOTAL tiempo de servicios al Estado.			DESTINO DE CONTABILIDAD Ó TESORERÍA QUE LES DA DERECHO AL EXPRESADO SUELDO MÁXIMO.	SITUACION ACTUAL.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
149	D. Teolindo María Romero.....	2.250	»	3	3	11	4	4	17	10	14	Interventor de fondos provinciales en el Gobierno de la provincia de Lugo.....	Cesante.
150	D. Pedro Arbués Labad.....	2.250	»	»	10	8	6	27	20	9	25	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.....	Cesante.—Sujeto á examen.
151	D. Pedro Aceña y Navarro.....	2.500	»	»	»	17	1	15	18	5	15	Oficial electo de la Intervencion de la Administracion económica de Murcia.....	En dicha situacion.
152	D. Manuel Perez Garcia.....	2.500	»	»	»	9	1	12	32	6	21	Oficial electo de la de Alicante.....	En dicha situacion. — Sujeto á examen.
153	D. Ricardo Perez Barbot.....	2.500	»	»	»	5	7	28	5	7	28	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	Electo. — Sujeto á examen.

OFICIALES DE LA CLASE DE CUARTOS.

1	D. José María Elvira y Barrena...	2.000	15	1	3	27	10	13	34	5	13	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Castellon.....	Cesante.
2	D. José Francisco Jáudenes de Posadillo.....	2.000	12	10	15	18	10	15	18	11	24	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.....	Oficial de la seccion de Caja de la Administracion económica de la misma provincia.
3	D. Francisco de Paula Simiaque y Blazquez.....	2.000	12	4	2	32	1	»	33	7	12	Oficial de la de Navarra.....	Oficial de quinta clase en comision de la Administracion económica de la misma provincia.
4	D. Mariano de Gracia y Gonzalez.	2.000	12	3	20	26	11	17	34	8	17	Oficial de la de Salamanca.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
5	D. Ramon Salgado y Quero.....	2.000	12	»	14	13	4	20	24	6	22	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Huelva.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
6	D. Manuel Fernandez Flores.....	2.000	11	4	18	13	2	9	24	8	12	Oficial de la de Alicante.....	Cesante.
7	D. Joaquin Ortiz de Taranco.....	2.000	11	4	3	23	5	7	23	5	7	Pagador de obras públicas.....	Aspirante en comision de la Intervencion de la Administracion económica de la provincia de la Coruña.
8	D. José María de Ureta y Arandia.	2.000	11	3	»	22	10	19	26	2	»	Pagador de obras públicas.....	Cesante.
9	D. Francisco Garcia Quintana.....	2.000	11	»	15	11	»	15	31	8	25	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	Cesante.
10	D. Alejandro Pascual Larrubiera...	2.000	10	»	»	16	4	24	24	8	24	Oficial de la propia Direccion.....	En el mismo destino.
11	D. Pedro Alvarez y Miera.....	2.000	9	8	1	19	»	23	25	8	»	Oficial de la Contaduría de la Direccion general de la Deuda pública.....	En el mismo destino.
12	D. Eduardo Marquez y Quintero.	2.000	9	7	17	16	10	8	31	5	22	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Huelva.....	Oficial de la Administracion económica de la misma provincia.
13	D. Pedro Martinez y Martinez....	2.000	9	1	6	15	3	2	31	7	3	Oficial de la de Toledo.....	Cesante.
14	D. Juan Rivero y Hernandez.....	2.000	9	»	27	18	7	12	27	11	10	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	En el mismo destino.
15	D. Ramon Guerrero de Luna.....	2.000	9	»	3	9	»	3	14	4	25	Depositario-pagador de la Fábrica de salitres de Lorca.....	Oficial de la Administracion económica de la provincia de Logroño.—Sujeto á examen.
16	D. Lorenzo de la Torre y Castillo.	2.000	8	11	24	20	6	28	27	7	28	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Teruel.....	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
17	D. Antonio Martinez y Lopez....	2.000	8	11	5	15	9	6	20	4	27	Pagador de obras públicas de la provincia de Oviedo.....	Cesante.
18	D. Jacinto Roselló y Guillen.....	2.000	8	9	21	19	1	6	31	5	2	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Gerona.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
19	D. Joaquin de Gispert y Yanguas.	2.000	8	7	24	17	9	6	22	8	24	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Gerona.....	Oficial de la Administracion económica de la de Lérida.
20	D. José de Rada y Prieto.....	2.000	8	5	3	12	7	20	17	9	14	Oficial de la Contaduría de la Direccion general de la Deuda pública.....	Cesante.
21	D. Livinio Stuyck y Martinez....	2.000	7	9	15	19	»	23	19	»	23	Oficial de la Tesorería de la Direccion general de la Deuda pública.....	En el mismo destino.
22	D. Francisco Rodriguez y Perea..	2.000	7	4	10	19	9	»	19	9	»	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
23	D. José Campoy y Gonzalez.....	2.000	7	2	5	9	»	12	12	4	8	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Huesca.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
24	D. Benito Garcia de la Mata.....	2.000	7	1	29	12	9	28	20	7	15	Oficial de la de Oviedo.....	Oficial de la Administracion económica de la misma provincia.
25	D. Gaspar de la Peña y Morillo...	2.000	7	»	18	12	9	16	15	5	5	Oficial de la de Guipúzcoa.....	Oficial de la Administracion económica de la provincia de Alava.
26	D. Clemente Trápaga y Garcia....	2.000	6	11	4	20	4	15	20	4	15	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
27	D. Pedro Regalado Cano.....	2.000	6	9	3	8	1	13	12	7	28	Auxiliar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Auxiliar en comision de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.—Sujeto á examen.
28	D. Joaquin del Pozo y Pertierra..	2.000	6	7	20	15	4	5	19	8	27	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	En el mismo destino.
29	D. José Lopez Ponce de Leon.....	2.000	6	7	15	14	»	29	14	»	29	Oficial de la misma Direccion general.....	En igual destino.
30	D. Ramon Miró y Sarda.....	2.000	6	7	13	9	7	3	19	8	1	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Tarragona.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
31	D. Luis Romero del Val.....	2.000	6	6	»	17	8	1	17	9	1	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
32	D. Bernardo Navarro y Gomez....	2.000	6	4	28	15	10	19	18	9	11	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
33	D. Joaquin del Moral y Lopez....	2.000	6	3	28	18	1	14	18	1	14	Oficial de la Tesorería de la Direccion general de la Deuda pública.....	En el mismo destino.
34	D. Benito Labrador de Pedro.....	2.000	6	3	28	14	1	15	26	5	22	Oficial de la Tesorería de la Direccion general de la Deuda pública.....	En el mismo destino.
35	D. Manuel María Sastre y Costa...	2.000	5	11	28	15	6	14	19	4	25	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
36	D. Constantino Noriega y Bordallo	2.000	5	9	29	11	»	17	11	10	1	Auxiliar del Tribunal de Cuentas del Reino.....	Cesante.
37	D. Roman Gonzalez Velasco.....	2.000	5	9	17	14	10	15	16	3	26	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Santander.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
38	D. José del Rey y Sánchez.....	2.000	5	9	3	7	3	9	7	3	9	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	Auxiliar de la misma oficina general.—Sujeto á examen.
39	D. Manuel Ramirez Umbreras....	2.000	5	8	15	15	4	»	26	3	»	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.....	Oficial en comision de la Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
40	D. Tomás del Valle y Noreña....	2.000	5	7	»	14	6	28	15	9	19	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Almería.....	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
41	D. Manuel Lopez Valdivieso.....	2.000	5	6	26	12	10	3	16	6	16	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.....	Cesante.
42	D. Eduardo Nalda y Brancós.....	2.000	5	5	27	16	5	8	16	5	8	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.

Número de orden...	NOMBRES.	SUELDO máximo que han disfrutado en Contabilidad ó Tesorería. — Pesetas.	TIEMPO de servicio efectivo con el expresado sueldo.			TIEMPO de servicio efectivo en destinos de Contabilidad ó Tesorería.			TOTAL tiempo de servicios al Estado.			DESTINO DE CONTABILIDAD Ó TESORERÍA QUE LES DA DERECHO AL EXPRESADO SUELDO MÁXIMO.	SITUACION ACTUAL.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
43	D. Angel Gonzalez de la Peña.....	2.000	5	5	24	10	6	12	13	6	11	Oficial de la Contaduría central de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
44	D. Benito Fabro y Girard.....	2.000	5	3	22	11	1	14	11	1	14	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	En el mismo destino.
45	D. Luis Perez Barzana.....	2.000	5	3	5	25	9	22	29	6	12	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	En el mismo destino.
46	D. José Carral y Pelayo.....	2.000	5	2	10	5	2	10	11	6	29	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Leon.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
47	D. Antonio Paz y Moreno.....	2.000	4	9	18	16	4	26	31	3	23	Oficial primero Interventor de la Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Cáceres.....	Oficial de la Administracion económica de la provincia de Huesca.
48	D. Luis Valcárcel y Mazon.....	2.000	4	9	13	9	8	2	9	8	2	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
49	D. José Casaldueño y Conte.....	2.000	4	8	23	4	8	23	11	7	27	Oficial primero Interventor de la Administracion-depositaria de Menorca.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
50	D. Manuel San Juan y Aznar.....	2.000	4	7	26	13	3	16	13	3	16	Pagador de obras públicas.....	Cesante.
51	D. Carlos Mallafre y Riobó.....	2.000	4	7	15	6	6	10	15	6	10	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
52	D. Pablo Diaz y Gonzalez.....	2.000	4	6	17	10	10	24	13	8	18	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	En el mismo destino.
53	D. Ricardo Taboada y Sandias.....	2.000	4	5	15	13	2	1	13	2	1	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	En el mismo destino.
54	D. Estéban Ortega de la Fuente..	2.000	4	4	29	24	1	15	24	1	15	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	En el mismo destino.
55	D. Casto de Pano y Alba.....	2.000	4	3	25	14	6	7	16	10	23	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de las islas Baleares.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
56	D. Vicente Fredeluces y Garcia..	2.000	4	3	25	12	3	4	27	2	20	Oficial de la de Castellon.....	Oficial de quinta clase en comision, electo para la Intervencion de Alicante.
57	D. Miguel Gonzalez y Santos.....	2.000	4	3	19	21	4	21	5	1	1	Oficial de la Contaduría central de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
58	D. José Alvarez Perera.....	2.000	4	2	21	10	6	23	14	7	2	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Palencia.....	Oficial de la Administracion económica de la misma provincia.
59	D. Manuel Ferradas y Rodriguez..	2.000	4	2	12	15	2	10	25	27	27	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
60	D. Francisco Hidalgo y Saavedra..	2.000	4	2	4	14	7	7	21	10	24	Oficial de la misma Direccion general.....	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Segovia.
61	D. Eugenio Resinas Gonzalez Breto	2.000	4	1	26	8	7	3	9	11	7	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Cádiz.....	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
62	D. Pedro Gonzalez Valdés.....	2.000	4	1	11	9	1	27	14	3	4	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	Oficial de la Contaduría central de la Hacienda pública.—Sujeto á examen.
63	D. Eduardo Gonzalez Breto.....	2.000	4	2	24	12	10	10	13	10	29	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	En el mismo destino.
64	D. Eduardo Bonet y del Real.....	2.000	3	11	14	9	3	9	3	3	3	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Gerona.....	Cesante.—Sujeto á examen.
65	D. Juan de Guevara y Maza.....	2.000	3	6	6	31	6	15	32	9	15	Oficial de la de Santander.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.
66	D. Antonio Meliá y Chiarri.....	2.000	3	5	24	14	1	10	22	4	13	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Valencia.....	Cesante.
67	D. Francisco Fernandez y Fernandez.....	2.000	3	4	9	8	29	9	8	29	29	Ayudante de la Caja de metálico de la Caja general de Depósitos.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
68	D. Diego Martin Lobo y Taboada..	2.000	3	2	22	22	4	17	28	1	15	Depositario-pagador de la Fábrica de tabacos de Cádiz.....	Oficial de quinta clase en comision de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.
69	D. Rafael Garcia Laviesca.....	2.000	3	2	17	24	8	21	24	8	21	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Málaga.....	Cesante.
70	D. Julian Paz y Morales.....	2.000	3	2	7	13	4	15	13	4	15	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
71	D. Lorenzo Aguilar y Vela.....	2.000	3	1	28	9	6	20	12	8	15	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
72	D. Jacinto de Moya y Alarcón.....	2.000	3	1	24	11	11	12	18	8	3	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Murcia.....	Administrador de la Fábrica de cigarrillos de Alcoy.
73	D. Miguel Miñambres y Furió.....	2.000	3	1	15	19	25	19	25	25	25	Oficial de la Direccion general del Tesoro público.....	En el mismo destino.
74	D. Francisco Perez Echevarría...	2.000	3	1	11	13	25	13	25	25	25	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Albacete.....	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.
75	D. Joaquin Gauche y Hermoso..	2.000	2	11	3	12	10	15	12	10	15	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.
76	D. Adolfo del Cacho y Linares....	2.000	2	9	15	10	9	13	10	9	13	Oficial de la Contaduría de la Direccion general de la Deuda pública.....	En el mismo destino.
77	D. Manuel Tenas y Cabañero.....	2.000	2	9	15	2	9	15	10	2	18	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
78	D. Rafael de Aguayo y Varela....	2.000	2	9	7	14	27	14	1	5	5	Oficial de la de Logroño.....	Cesante.
79	D. Juan Manuel Carabelos y Portela	2.000	2	9	4	14	11	5	15	11	9	Oficial de la de Barcelona.....	Cesante.
80	D. Antonio Gamborino y Traul....	2.000	2	8	18	10	2	4	26	7	6	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Ciudad-Real.
81	D. Juan Carrillo y Sierra.....	2.000	2	8	10	9	4	22	10	5	3	Oficial de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
82	D. Emilio Perez Argüelles.....	2.000	2	7	13	5	6	18	14	2	5	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Lérida.....	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Alava.—Sujeto á examen.
83	D. José Viejo y Verda.....	2.000	2	4	15	2	4	15	4	10	27	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Guadalajara.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
84	D. Francisco Hernando Villamil..	2.000	2	4	14	2	4	14	21	3	2	Oficial de Intervencion de la de Pontevedra.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
85	D. Juan Bautista Castelar y Calvis.	2.000	2	4	3	17	1	15	23	4	28	Oficial de Intervencion de la de Lérida.....	En el mismo destino.
86	D. Enrique Carratalá y Utrilla....	2.000	2	3	25	2	3	25	2	3	25	Depositario-pagador de la Fábrica de tabacos de Alicante...	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
87	D. Antonio Perez Rubio.....	2.000	2	2	18	14	11	20	32	20	20	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de Lérida.....	En igual destino.
88	D. Francisco Gonzalez Espada....	2.000	2	2	5	2	2	5	6	11	15	Oficial de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.....	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
89	D. Felipe Martinez y Sanz.....	2.000	2	1	26	13	6	20	14	6	4	Pagador de obras públicas.....	Cesante.
90	D. Joaquin de Tena y Sanchez....	2.000	2	1	15	11	10	16	8	5	5	Oficial de Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Cáceres.....	En el mismo destino.

Número de orden...	NOMBRES.	SUELDO máximo que han disfrutado en Contabilidad ó Tesorería. — Pesetas.	TIEMPO de servicio efectivo con el expresado sueldo.			TIEMPO de servicio efectivo en destinos de Contabilidad ó Tesorería.			TOTAL tiempo de servicios al Estado.			DESTINO DE CONTABILIDAD Ó TESORERÍA QUE LES DA DERECHO AL EXPRESADO SUELDO MÁXIMO.	SITUACION ACTUAL.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
91	D. Manuel María Lorente y Balboa.	2.000	2	1	13	14	2	17	21	5	4	Oficial de la Contaduría de la Dirección general de la Deuda pública.	En el mismo destino.
92	D. José María Elers y Salamanca.	2.000	2	1	11	24	»	17	33	9	28	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Cádiz.	En el mismo destino.
93	D. José Carmelo Camuñas y Ferrer.	2.000	2	1	7	2	1	7	3	9	24	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
94	D. Ricardo de Faura y Dávila.	2.000	2	»	21	5	1	11	10	10	1	Oficial de la Tesorería central de la Hacienda pública.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
95	D. Juan Fernandez del Castillo.	2.000	1	11	23	2	»	24	31	3	13	Oficial de Intervención de la Administración económica de las islas Canarias.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
96	D. Pedro Regalado Gabilanes.	2.000	1	11	19	7	7	24	11	5	1	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.	Oficial de Intervención de la Administración económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
97	D. Javier Urrisburu y Aruex.	2.000	1	11	3	3	1	27	9	3	23	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Burgos.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
98	D. Manuel de Parrella y Sanchez.	2.000	1	10	28	3	»	5	9	7	29	Oficial de la Dirección general del Tesoro público.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
99	D. Gabriel Saez Gonzalez.	2.000	1	10	20	3	5	8	10	3	24	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Zamora.	Aspirante á Oficial en comisión de la Administración económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
100	D. Salvador García Agudo.	2.000	1	10	17	2	7	24	24	5	11	Oficial de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
101	D. Pedro García Gil.	2.000	1	10	13	13	1	15	27	2	22	Pagador de obras públicas.	Cesante.
102	D. Jacinto de Arias y Escobar.	2.000	1	10	»	12	3	3	12	3	3	Oficial de la Dirección general del Tesoro público.	En el mismo destino.
103	D. Miguel de Prada y Lemaur.	2.000	1	10	»	11	5	10	12	2	28	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.
104	D. José María Pérez y Doblado.	2.000	1	9	13	11	11	22	13	3	18	Oficial de la misma Dirección.	En igual destino.
105	D. Cayetano Fernandez y Yaquez.	2.000	1	9	9	1	9	9	12	6	15	Oficial de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
106	D. Fermín Jimenez de Argüello.	2.000	1	8	19	12	5	7	22	2	16	Oficial de la Intervención de la Administración económica de la provincia de Avila.	En el mismo destino.
107	D. Ricardo Chausa y Valls.	2.000	1	7	13	18	3	29	21	»	2	Oficial de la Tesorería central de Hacienda pública.	En el mismo destino.
108	D. Mariano Albaladejo y Gil.	2.000	1	7	13	9	10	3	12	5	15	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
109	D. Alejandro Cassola y García.	2.000	1	7	15	5	2	18	26	7	20	Oficial de la Dirección general del Tesoro público.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
110	D. José Massip y Franco.	2.000	1	7	15	1	7	15	22	5	21	Oficial de la Intervención económica de la provincia de Barcelona.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
111	D. Hermenegildo Alonso y Torres.	2.000	1	7	13	1	7	13	22	3	9	Oficial de la Dirección general del Tesoro público.	En igual destino.—Sujeto á examen.
112	D. Nicolás Antonio Rodríguez.	2.000	1	7	13	1	7	13	2	4	9	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Zamora.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
113	D. Antonio García Barbitas.	2.000	1	6	19	14	10	15	14	10	15	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.
114	D. Vicente Villaoz y Ainciburu.	2.000	1	6	18	3	11	6	17	2	7	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
115	D. Manuel Guillen y Rangel.	2.000	1	6	15	6	»	15	15	8	15	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Navarra.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
116	D. Rafael Santías y Riglos.	2.000	1	6	11	10	6	»	16	3	»	Oficial de Intervención de la de Huesca.	En el mismo destino.
117	D. Manuel Villafranca y Ladron de Guevara.	2.000	1	6	10	3	6	1	17	8	»	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Salamanca.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
118	D. Mariano Castro y Vargas.	2.000	1	5	23	5	10	12	6	6	5	Oficial de Intervención de la de Almería.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
119	D. Valentin Vidal y García.	2.000	1	5	22	1	5	22	5	3	4	Oficial de Intervención de la de Guipúzcoa.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
120	D. Ramon Rodriguez y Cañedo.	2.000	1	5	15	1	5	15	3	8	4	Oficial de Intervención de la de Cuenca.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
121	D. Antonio Moreno y Baro.	2.000	1	5	7	1	5	7	9	7	8	Oficial de Intervención de la de Soria.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
122	D. Zenon del Alisal y Lopez.	2.000	1	4	»	3	7	»	8	»	15	Oficial de Intervención de la de Valencia.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
123	D. José Vizmanos y Santiver.	2.000	1	3	23	8	3	23	13	5	19	Oficial de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
124	D. Juan de Alaminos y Reyes.	2.000	1	3	20	5	10	13	11	8	5	Ayudante de la Caja de efectos de la general de Depósitos.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
125	D. Bonifacio de Quevedo y García Salazar.	2.000	1	3	10	1	7	21	7	5	24	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Toledo.	Oficial de la de Burgos.—Sujeto á examen.
126	D. Juan de Santelices y Sanchez.	2.000	1	2	26	12	6	17	29	7	14	Oficial de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Avila.	Oficial de quinta clase en comisión de la Administración económica de la provincia de Toledo.
127	D. Casimiro Villarrubia y Baquero.	2.000	1	2	17	1	11	2	3	1	10	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Toledo.	Oficial de la Administración económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
128	D. Eduardo Donoso y Reyes.	2.000	1	2	13	1	3	24	24	1	16	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Albacete.	Oficial de la Administración económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
129	D. Domingo Rodríguez Delgado.	2.000	1	2	12	15	11	15	15	11	15	Oficial primero Interventor de la Depositaria del partido de Ciudad Real de Las Palmas.	En el mismo destino.
130	D. José Mariño de Lobera.	2.000	1	2	10	1	2	10	35	3	»	Depositario-pagador de la Fábrica de tabacos de la Coruña.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
131	D. Felipe de la Chica y Zafra.	2.000	1	2	4	2	8	8	6	5	12	Oficial de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
132	D. Alejo Abella y Solís.	2.000	1	1	29	17	»	15	17	1	15	Oficial de la Dirección de la Caja general de Depósitos.	En el mismo destino.
133	D. Carlos Cortés y Morales.	2.000	1	1	27	7	1	1	19	8	27	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Madrid.	Cesante.—Sujeto á examen.
134	D. Aquilino Arias y Vega.	2.000	1	1	19	1	7	28	12	3	27	Oficial de la Intervención de la Administración económica de la provincia de Orense.	Oficial de la Administración económica de la misma provincia.—Sujeto á examen.
135	D. Joaquín de Calera y Rojas.	2.000	1	1	13	9	5	20	12	10	28	Oficial de la Tesorería de la Casa de Moneda de Madrid.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
136	D. Ricardo de Orduña y Muñoz.	2.000	1	1	13	1	1	13	3	7	3	Oficial de Intervención de la Administración económica de la provincia de Cáceres.	En el mismo destino.—Sujeto á examen.
137	D. Hipólito Delicado y del Manzano.	2.000	1	»	28	10	9	6	11	10	»	Oficial de Intervención de la de la Coruña.	En el mismo destino.
138	D. Pedro de Toro y Merlo.	2.000	1	»	17	13	4	17	13	10	15	Oficial de Intervención de la de Córdoba.	Oficial de la Administración económica de la misma provincia.

(Se concluirá.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

Despacho telegráfico.

Burdeos 7 de Marzo, á las siete y diez minutos de la tarde; Madrid id., á las ocho de la noche.—El Embajador de España al Sr. Ministro de Estado:

«La Asamblea ha consagrado toda la sesion á la discusion de actas. Las de las elecciones del departamento de Vaucluse han dado lugar á una discusion muy animada; y habiéndose acordado que se abra una informacion sobre los abusos que se supone que se han cometido, han renunciado sus cargos los Diputados de aquel departamento.»

ALMIRANTAZGO.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 46.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

HIROGRAFIA.

MAR PACIFICO DEL NORTE.—ESTRECHO DE JUAN DE FUCA.—ISLA VANCUVER.

Piedra ahogada por fuera de las islas Trial.

Se ha recibido aviso del descubrimiento de una piedra ahogada en el canal Mayor que conduce al estrecho de Haro.

Esta piedra (Brodie rock) tiene 55 metros de agua en su parte ménos profunda; se encuentra á una milla al N. 57° E. de la cumbre de la isla Trial, y queda bajo las enflaciones siguientes: hácia el Norte, la punta septentrional de la isla Trial chica enflada con la punta Foul al O.; hácia el Sur, la punta Foul vista entre las islas Trial al N. 74° O.; hácia el Este, la punta oriental de la isla Great Chain enflada con punta Cadboro al N. 44° E.

Marcaciones verdaderas.—Variacion en 1870, 22° NE.

MAR PACIFICO DEL SUR.—NUEVA ZELANDA.—ISLA MIDDLE.

Luz giratoria en cabo Campbell.

El Gobierno de Nueva Zelanda notifica que desde el 1.º de Agosto próximo pasado se ha exhibido una luz en dicho cabo.

Es giratoria, blanca, alcanzando su mayor brillo cada minuto; está elevada 46 metros sobre el nivel del mar, con alcance de 19 millas. Latitud, 41° 43' 15" S.; longitud, 179° 29' 5" O. Aparato dióptrico de segundo orden.

La torre tiene 22 metros de altura; es de madera pintada á fajas alternadas, blancas y rojas, y se encuentra situada en una colina en el extremo de cabo Campbell.

Madrid 26 de Noviembre de 1870.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Seccion, Cláudio Montero.

Núm. 47.

MAR DE MINDORO.—ISLAS FILIPINAS.

Banco en la costa de la Paragua.

El Comandante de la goleta de guerra española Constancia participa al Comandante general del Apostadero de Filipinas con fecha 9 de Octubre último lo siguiente:

«En la mañana del 18 del mes de Setiembre próximo pasado, y á las siete y media de ella, navegando de Cuyo á Puerto Princesa, en la costa de la Paragua, con rumbo al OSO, me encontré sobre un banco de arena y coral no marcado en las cartas. Se paró la máquina y se sondó en 67 metros arena y coral, y se marcaron Punta Bold al N. 80° O. y Punta Flecha al N. 17° E., que arrojan: Latitud, 9° 55' 30" N.; longitud, 125° 37' E. En el mismo momento se tomó una altura de sol, y resultó la longitud conforme con la marcacion. Se gobernó en seguida al NO. ¼ O., aumentando el fondo hasta 20 metros despues de navegar una milla, y de allí al OSO. 5° O., perdiéndose á poco la sonda. Desde la cruceta se veía el menor fondo extenderse en direccion del E. al S. y SO.

Este banco podrá ser el llamado Pasig, que aparece en la carta española de 1860 y que está sin explorar, y se extiende más al N. de lo que se marca en ella.»

Dicho banco se encuentra al S. 34° E. del avistado por la Constancia, y dista de él 10 millas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1870.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Seccion, Cláudio Montero.

Núm. 48.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—ISLA DE LA MADERA.

Faro en punta de San Lorenzo.

Como se anunció en el Aviso núm. 38 del corriente año, desde el 30 de Setiembre próximo pasado está encendido un nuevo faro en dicha punta, ó sea en el extremo oriental de la isla, cuyo sitio se conoce con el nombre de Ilheu de fóra.

La luz es blanca y giratoria, con destellos cada 30 segundos; está elevada 104'66 metros sobre la pleamar de las sizigias, y cuenta 12'48 metros desde la parte alta de la linterna hasta la base del edificio; tiene un alcance de 25 millas. Latitud, 32° 43' 14" N.; longitud, 40° 27' 5" O. Aparato dióptrico ó lenticular de segundo orden.

La linterna es de bronce, prismática, y descansa en una torre octagonal que sobresale de un edificio rectangular con fachada hácia el Sur, el cual tiene un pórtico y tres ventanas á cada lado. Las paredes de este edificio están cubiertas de ladrillos blancos barnizados.

Media milla al Sur de este faro existe un pequeño bajo, al cual se debe dar resguardo.

La variacion de la aguja es de 21° 26' NO. en 1870.

Nuevo bajo al Norte de la Guayana inglesa.

El Capitan de la goleta portuguesa Emilia, J. J. da Silva, participa que navegando de Demerara á Halifax, avistó y reconoció el día 5 de Julio último un pequeño bajo de piedra, que situa en latitud 9° 51' 48" N. Longitud 52° 33' 44" O., presentando una extension en la superficie del mar de 12 metros de perimetro aproximadamente, y de un metro de altura.

MAR DE CHINA.—ISLAS FILIPINAS.

Alteracion en la luz de la embocadura del rio Pasig.

Segun aviso recibido del Ministerio de Ultramar, desde el 20 de Setiembre próximo pasado se ha encendido definitivamente un nuevo aparato de luz en el faro situado en dicho punto, bahía de Manila.

La luz es fija, roja, y está situada en la antigua torre, que se ha pintado de color amarillo claro, y tiene un alcance de nueve millas. Aparato catadióptrico de sexto orden.

Las marcaciones son las mismas que anteriormente.

Madrid 40 de Diciembre de 1870.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Seccion, Cláudio Montero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro público.

Relacion de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas amortizados por varios conceptos, que despues de comprobados y cancelados se han quemado el día 24 del presente mes con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instruccion de 8 de Marzo de 1869, cumpliendo lo mandado en el art. 13 del decreto expedido por el Gobierno Provisional de 28 de Octubre de 1868 (4).

Bonos admitidos en pago de bienes desamortizados durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1870.

Concluye AGOSTO DE 1870.

Table with columns: NÚMERO de BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS. Rows include locations like Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Pontevedra, Murcia, Navarra, Salamanca, Segovia, Oviedo.

Table with columns: NÚMERO de BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS, NÚMERO de BONOS, NUMERACION DE LOS MISMOS. Rows include locations like Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Sevilla, Valencia.

(4) Véanse las GACETAS de los días 1.º, 2 y 5 al 7 del actual.

NÚMERO de BONOS.	NUMERACION DE LOS MISMOS.	NÚMERO de BONOS.	NUMERACION DE LOS MISMOS.
1	208.712		
1	303.326		
2	318.010 y 318.011	1	32.629
1	319.195	1	48.750
2	410.919 y 410.920	3	49.702 á 49.704
7	513.615 á 513.621	1	49.708
1	513.623	2	90.802 y 90.803
1	513.627	1	195.501
2	513.630 y 513.631	4	207.101 á 207.104
2	513.968	3	225.973 225.975
2	854.741 854.742	6	271.479 271.484
1	854.744 854.745	2	336.496 y 336.497
1	855.468	5	405.441 á 405.443
1	855.481	2	449.263 y 449.264
2	855.997		
1	861.417	31	
2	861.419 861.420		
Zamora.			
		1	52.253
64	Valladolid.	6	62.296 á 62.301
		1	82.671
		4	113.439 113.442
		3	113.455 113.457
1	10.880	2	180.607 y 180.608
3	10.891 á 10.893	1	185.922
5	10.896 10.900	3	187.436 á 187.438
3	34.276 34.278	1	193.250
2	49.691 y 49.692	1	205.032
1	49.696	3	205.039 205.041
1	49.705	6	205.833 205.838
1	49.707	7	205.854 205.860
72	498.638 á 498.709	1	222.012
2	858.588 y 858.589	1	237.250
		1	309.305
		3	351.365 351.367
91	Vizcaya.	1	360.493
		2	406.923 y 406.924
		5	407.008 á 407.012
		3	407.018 407.020
5	62.341 á 62.345		
6	70.563 70.568	56	
1	79.258		
5	136.701 136.705		
1	188.600		
1	262.315		
1	262.935		
11	889.588 889.598		
31		7	

RESUMEN GENERAL POR PROVINCIAS.

Alava.....	6	Logroño.....	41
Albacete.....	24	Lugo.....	3
Alicante.....	49	Málaga.....	163
Almería.....	1	Murcia.....	4
Avila.....	26	Navarra.....	69
Badajoz.....	315	Oviedo.....	153
Barcelona.....	348	Pontevedra.....	81
Burgos.....	27	Salamanca.....	53
Caceres.....	26	Santander.....	1
Cádiz.....	98	Segovia.....	762
Castellon.....	11	Sevilla.....	161
Ciudad-Real.....	2	Soria.....	16
Córdoba.....	46	Tarragona.....	118
Coruña.....	169	Teruel.....	9
Cuenca.....	2	Toledo.....	11
Gerona.....	69	Valencia.....	64
Granada.....	11	Valladolid.....	94
Guadalajara.....	1	Vizcaya.....	31
Gipúzcoa.....	35	Zamora.....	31
Huesca.....	19	Zaragoza.....	56
Huelva.....	27	Baleares.....	7
Jaen.....	43		
Leon.....	14		
Lérida.....	9		3.296

Bonos del Tesoro admitidos en pago del impuesto personal.

OCTUBRE.	
Badajoz.	
2	501.711 y 501.712
Baleares.	
4	721.851 á 721.854
6	

Bonos aplicados á los 23 resguardos interinos admitidos en pago de bienes desamortizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 1869.

19	Del 1.154.418 al 1.154.436
22	1.154.437 1.154.458
10	1.154.459 1.154.468
51	

Resguardos interinos admitidos en pago de bienes desamortizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 1869.

MADRID.....	747	3
	3.185	
	3.425	
VALENCIA.....	71 65	51 196 102
	20 98 duplicado.	177 80 197
	86 94	179 88 222
	84 96	192 89 288

RESUMEN.

Bonos del Tesoro admitidos directamente en pago de bienes desamortizados.....	17.440
Idem en pago del impuesto personal.....	6
Idem aplicados á 23 resguardos interinos á talon admitidos en pago de bienes desamortizados.....	51
	17.497

Madrid 27 de Febrero de 1874.—Mariano Cancio Villa-amil.

Direccion general de Contribuciones.

Trascurrido el término prefijado por la legislación vigente del ramo desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Marqués de Tejares, y no constando se haya presentado hasta el día interesado alguno á reclamarle; en cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante del referido Marquesado para que los que se consideren con derecho á él puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses á fin de obtener la oportuna declaración á su favor, satisfaciendo en su día los derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 4 de Marzo de 1874.—El Director general, Juan García de Torres.

Direccion general de Rentas.

El día 27 del actual se verificará en la Fábrica de tabacos de Sevilla la segunda subasta pública para contratar el servicio de precintado de los cajones de pino en que la misma envasa sus labores, bajo las condiciones fijadas en el pliego que estará de manifiesto en aquel establecimiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 7 de Marzo de 1874.—El Director general, Jorge Arellano.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El día 9 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central el coupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 473 á 476.

Madrid 7 de Marzo de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

El día 9 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 19 y 20.

Madrid 7 de Marzo de 1874.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Comunicaciones.

Los vapores-correos franceses de la línea de San Nazaire á Veracruz tocan en Santander los días 45 de cada mes, y conducirán la correspondencia á los puntos y con las condiciones que se indican en la siguiente

TARIFA

PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA Y PORTE QUE SE COBRARÁ POR LAS NO FRANQUEADAS ENTRE ESPAÑA Y LOS PAISES QUE SE INDICAN Á CONTINUACION POR LA VIA DE SANTANDER Y LOS VAPORES-CORREOS FRANCESES DE SAN NAZAIRE Á VERACRUZ.

PAISES.	Cartas de España, por cada 10 gramos	Cartas para España, por cada 10 gramos.	Periódicos é impresos de España, por cada 40 gramos.	Periódicos é impresos para España, por cada 40 gramos
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cuba, San Thomas, Méjico, Estados-Unidos de Colombia, Guadalupe y sus dependencias, Martinica, Isla Granada, Guyana francesa, Guyana inglesa, Guyana holandesa, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente, Trinidad, Curacao.....	0'90	1	0'15	0'12
Panamá, puertos del mar Pacifico y colonias francesas de la Océania Oriental.....	4'40	1	0,20	0'12

El franqueo, tanto para las cartas como para los impresos, es obligatorio.

La correspondencia deberá llevar la indicación de *Via de Santander*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 7 de Marzo de 1874.—El Director general, Víctor Balaguer.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Seccion y Gabinete Central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 6 de Marzo de 1874.

Números.	NOMBRES.	Destino.
114	Agustin Garcia.....	Daimiel.
115	Antonia Triviño.....	Granada.
116	Cipriano Fernandez.....	Algodor.
117	Carlos Rumeu.....	Habana.
118	Felipe Gonzalez.....	Avila.
119	Isidoro Navarro.....	Galve.
120	Jorge Riel Keu.....	Huelva.
121	Juan F. Martinez.....	Málaga.
122	Juan J. de Molina.....	Beredas.
123	Manuel Gonzalez.....	Morella.
124	Ramona Gallardo.....	Pamplona.
125	Ramon Cantigal.....	Barcelona.
126	Santos Diaz.....	Móstoles.
127	Tomás Villalabeytia.....	Munguia.

Madrid 7 de Marzo de 1874.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento popular de Madrid.

D. Manuel María José de Galdó, Alcalde primero, Presidente del Ayuntamiento popular de esta muy heroica villa. Hago saber que á fin de evitar las desgracias que pudieran

ocurrir por el ejercicio de la caza en las inmediaciones de sitios habitados, y en conformidad con lo dispuesto por las leyes sobre el modo y tiempo en que pueden verificarse la caza y pesca, he creído necesario recordar la obediencia á las siguientes disposiciones de las Ordenanzas municipales:

1.ª Desde 1.º de Marzo á 31 de Julio inclusive no se permite el ejercicio de la caza y pesca, á no ser que se verifique en propiedad particular y con permiso del dueño, en la forma prescrita en los artículos 1.º, 2.º y 36 de la ley.

2.ª En ningún caso podrá cazarse dentro del radio de 500 varas, contadas desde las últimas casas del perímetro de Madrid, ni á ménos distancia de 300 pasos de las eras, casas y posesiones en que existan trabajadores ó vecinos.

3.ª Las piezas que se aprehendieren en los meses de veda, las que no hubieren sido muertas á tiro y si con instrumentos prohibidos, y la pesca cogida infringiendo las disposiciones anteriores, serán decomisadas, y su producto se aplicará á objetos de beneficencia.

Todos los dependientes de la Autoridad municipal, y especialmente los guardas jurados de campo, vigilarán por el exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, á cuyos infractores se les impondrá la multa prescrita en el art. 615 del Código penal.

Y para que llegue á conocimiento de todos se publica el presente en Madrid á 28 de Febrero de 1874.—Manuel María José de Galdó.

Alcaldía popular de Madrid.

Distrito de la Audiencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de un fardo que contiene varias piezas de percal, que la noche del día 4 del actual fué depositado en esta Alcaldía popular de mi cargo por D. Benito García por haber sido abandonado por un jóven que lo conducía en la calle de Atocha, frente al Ministerio de Fomento. La persona que se crea con derecho al mismo puede presentarse todos los días, desde la hora de las diez de la mañana á cuatro de la tarde, al local de la Alcaldía popular del distrito de la Audiencia, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 3, piso principal, en donde dando las señas y haciendo la reclamación oportuna le será entregado.

Madrid 6 de Marzo de 1874.—El Alcalde popular, Vicente Tabernilla. M—364—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Alcalá de Henares.

D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defunción instada de Roque Crespo, v-cno que fué de Cobeña, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado; advirtiéndole lo han hecho ya sus hijos Doña Tomasa, Doña Isidora y D. Juan Manuel Crespo.

Alcalá de Henares 4 de Marzo de 1874.—Juan Manuel Romero.—El actuario, Gregorio Azaña. X—384

Almansa.

D. Pedro Martín de Soto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Juan Jimenez Lopez y María de Belen Sanchez Serrano, consortes, que eran naturales y vecinos de esta ciudad, en la cual fallecieron sin disposición testamentaria, el primero en 13 de Agosto de 1858 y la María en 17 de Febrero del 54, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestado por la Escribanía del infr. scrito.

Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el perjuicio consiguiente. Dado en Almansa á 28 de Febrero de 1874.—Pedro Martín de Soto.—Por su mandato, Sebastian Huerta. X—384

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por primera vez y término de 30 días á Antonio Díez y su mujer, vecinos que eran del pueblo de Reñares Aldea Yuberá en 22 de Noviembre de 1844, ó si estos hubiesen fallecido á sus hijos y descendientes, para que se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario con los documentos justificativos que lo acrediten como herederos que son llamados por Doña Benita Sainz y Soto, natural de Entrena, en la provincia de Logroño, en el testamento que otorgó ante D. Francisco Montoya en dicho día 22 de Noviembre de 1844, y bajo el cual parece falleció en 2 de Julio de 1870.

Madrid 6 de Marzo de 1874.—El Escribano, Antolin Murga. X—380

Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Francisca Penavade, que vivió en la calle de la Comadre, números 44 y 43, piso bajo, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Luis Escobar á prestar una declaración en causa criminal que en los mismos se sigue contra Ramon Miranda y Miranda por lesiones á Julian Gonzalez Perez.

Madrid 4 de Marzo de 1874.—Prat.—El Escribano, Luis Escobar. M—346

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, se cita, llama y emplaza á Antonio N., alias el Manchego, de oficio vendedor de papeles, para que dentro de nueve días que por tercero y último término se le señala comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en el Palacio de Justicia, en las Salas de diez á dos de la tarde, para la práctica de diligencias en causa que se sigue por la Escribanía de Arizmendi; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.—Prat. M—347

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Julian Mamicas y Plaza para que dentro de 30 días que por primero y último término se señala comparezca en el Juzgado de dicho señor, sito en el Palacio de Justicia, en las Salas de diez á dos de la tarde, para practicar una diligencia en causa que contra el mismo se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Prat. M—348

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano de actuaciones D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á D. José Paul y Angulo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término referido se presente en la cárcel de Villa ó en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por injurias y calumnias cometidas al Gobierno en varios sueltos publicados en el número 26 del periódico titulado *El Combate*, correspondiente al día 26 de Noviembre último.

Madrid 2 de Marzo de 1874.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. M—353

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, referendada del Escribano de actuaciones D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á D. José Paul y

Angulo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término referido se presente en la cárcel de Villa ó en esta Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por injurias y calumnias imputadas al Gobierno en varios sueltos publicados en el núm. 24 del periódico titulado El Combate, correspondiente al día 24 de Noviembre último.

Madrid 2 de Marzo de 1871.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. M—354

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita y llama á D. A. Cortés, vecino que parece ser de Málaga, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía á prestar una declaración en causa que se sigue por injurias y calumnias imputadas al Gobierno en remitido publicado en el núm. 26 del periódico titulado El Combate, correspondiente al día 26 de Noviembre último.

Madrid 2 de Marzo de 1871.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro. M—355

Madrid.—Universidad.

En la junta general de acreedores de la empresa del Teatro Real en la temporada de 1868 á 1869, celebrada el día 27 de Febrero último á la presencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad que conoce el concurso, han sido elegidos síndicos los Sres. D. Manuel Safont y D. José Lopez y Lopez. Lo que se hace público por medio del presente, previniéndose se haga entrega á los mismos de cuanto correspondía á la empresa concursada.

Madrid 3 de Marzo de 1871.—Calleja. X—385

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 días á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una carpeta señalada con el núm. 2.426, con la que D. Félix Marcos Arroyo, como heredero de su hermano Don Ignacio, presentó en 24 de Febrero de 1852 en las oficinas de la Deuda para su conversión en Deuda amortizable, de primera clase 44 vales en la forma siguiente: 34, números 83.333 al 83.409 y 123.408 al 123.414, de la creación de 1.º de Enero de 1824, de 400 pesos cada uno, y 10, números 36.357 al 36.366, de la creación de 1.º de Mayo de 1824, de 200 pesos cada uno, importantes á una suma de 81.000 rs. vn., para que dentro de dicho término la presente en este Juzgado, sito en la Costanilla de la Veterinaria, núm. 1.º ó á su casa á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 7 de Marzo de 1871.—Por mandado de S. S., Juan Vivó. X—382

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por mí el actuario, se cita y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á Don Luis Blanc, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del Juzgado y Escribanía de mi cargo á prestar una indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue de oficio en virtud de denuncia del Promotor fiscal por el delito de amenazas graves á las Cortes y al Gobierno en un artículo publicado en el periódico titulado La República Federal, núm. 141, correspondiente al martes 8 de Noviembre de 1870; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero de 1871.—El Escribano, José Juan Clemente. M—249

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por mí el actuario, se cita y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á Don Mariano Foncillas, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del Juzgado y Escribanía de mi cargo á prestar indagatoria en la causa que contra el mismo y contra D. Enrique Arredondo se sigue de oficio á virtud de denuncia del Promotor fiscal por el delito de ir contra la forma de Gobierno establecida en la Constitución del Estado respecto al primero en un artículo publicado en el periódico titulado La República Federal, núm. 140, correspondiente al domingo 6 de Noviembre último, cuyo epígrafe es Habló la esfige; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1871.—El Escribano, José Juan Clemente. M—350

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7 DE MARZO DE 1871.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 26-40, 45, 35, 45 y 50; 26-40 y 50 pequeños. Idem id. exterior al 3 por 100, id., 30-65; no publicado, 30-75 d. Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, publicado, 97-30.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, idem, 74-50, 60 y 50; no publicado, 74-60; á plazo, 74-90 fin cor. vol. Acciones de obras públicas, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs., no publicado, 52-00.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., publicado, 49-65, 75, 70, 60 y 65. Idem id. id. (nuevas), de 2.000 rs., id., 49-45. Acciones del Banco de España, no publicado, 450-50 d.

Cambios.

Londres, á 90 días fecha, 49-30. París, á 8 días vista, 5-11 d. Burdeos, á 8 días vista, 5-12 p. Marsella, á 8 días vista, 5-12 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various provinces and their respective financial statuses.

Bolsas extranjeras.

LONDRES 4 de Marzo.—Consolidados, á 91 3/4. PARÍS 4 de Marzo.—Fondos franceses: 3 por 100, á 54-50.—Idem españoles: 3 por 100 exterior, á 30 1/4.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Marzo de 1871.

Meteorological table for Madrid, March 7, 1871. Columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 7 de Marzo del decenio de 1860 á 1869.

Summary meteorological table for Madrid, March 7, 1860-1869. Columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 7 de Marzo de 1871.

Table of telegrams received in the Madrid Observatory, March 7, 1871. Columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Observatorio de Marina de San Fernando.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Marzo de 1871 (1).

Meteorological table for San Fernando, March 2, 1871. Columns: HORAS, BARÓMETRO reducido, TEMPERATURA en grados centígr., TENSION del vapor de agua, HUMEDAD relativa, VIENTO (DIRECCION, FUERZA), ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del día, 16.1. Temperatura mínima del día, 12.4. Temperatura máxima al Sol, 33.1. Evaporación en las 24 horas, 40.0 milímetros. Lluvia en las 24 horas, 0.

(1) Elevación sobre el nivel medio del mar—28,48 metros. (2) Presión sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca y San Sebastian.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra, y á 1'37 el kilogramo.

Carne de carnero, á 0'73 pesetas la libra, y á 1'43 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Despojos de cerdo, á 0'50 la arroba; á 0'50 la libra, y á 1'08 el kilogramo. Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 1'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo. Idem fresco, á 20 pesetas la arroba; á 0'87 la libra, y á 1'89 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 23 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'50 el kilogramo. Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'71 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'12 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y 0'07 el kilogramo. Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'17 á 0'22 el kilogramo. Aceite, de 14'50 á 14'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'59 la libra, y de 1'15 á 1'17 el decálitro. Vino, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'55 á 6'34 el decálitro. Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y 7'14 el decálitro. Trigo, de 14'75 á 16'25 pesetas la fanega, y de 26'70 á 28'96 el hectólitro. Cebada, de 7 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'67 á 13'58 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table of slaughtered animals: Vacas (429), Carneros (285), Corderos lechales (27), Terneras (73), Cabritos (82), Cerdos (295). TOTAL: 891.

Su peso en libras... 428.788.—Idem en kilogramos... 59.254.457. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 7 de Marzo de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdó.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID.—Puntualmente se ha repartido el núm. VII (año XV) de La Ilustración Española y Americana; el cual, como todos los anteriores, contiene muchos grabados y una escogida sección literaria. Entre los primeros es muy notable la gran lámina del centro, que ocupa dos páginas en folio, y representa un episodio militar: Antes del combate; son dignos también de especial mención los retratos de los Sres. Conde de San Luis, Salazar y Mazarredo, Vilanova y otros varios grabados de actualidad referentes á la guerra franco-alemana. La sección literaria ofrece artículos instructivos y amenos de los Sres. Ochoa, Amador de los Ríos, Borao, Sanchez Fuentes y otros reconocidos escritores. Recomendamos esta elegante publicación á nuestros suscritores.

Anuncios.

NO HABIÉNDOSE REALIZADO LA VENTA DE LA FÁBRICA DE HILADOS, tejidos y estampados de la Sociedad titulada Blanc, Arbulu, Aguirre y compañía, sita en Vergara, provincia de Guipúzcoa, por no haberse presentado licitador en la subasta que se verificó el 28 de Febrero último; y por acuerdo de los señores socios, se sacará nuevamente á pública licitación el día 30 del presente mes de Marzo, á las diez horas de su mañana, en la misma sala del Ayuntamiento de la citada villa de Vergara; cuya subasta se verificará al tipo de rs. vn. 2.500.000, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el despacho de la Fábrica. X—348—2

EMPRESA DEL PANTANO DE NIJAR, DEPARTAMENTO DE MADRID.—El día 18 del actual celebrará junta general, á las ocho y media de la noche, en la calle de las Tres Cruces, cuarto principal. Madrid 7 de Marzo de 1871.—El Contador Secretario, A. Gonzalez. X—383—3

Santos del día.

San Juan de Dios, fundador y confesor, y San Julian, Arzobispo de Toledo. Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 88 de abono.—Turno 1.º par.—Última representación de Poliuto. El viernes gran Misa de Rossini. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 156 de abono.—Turno 3.º par.—Ricardo Darlington.—Baile. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 6.ª de abono.—Turno 3.º.—Barba azul.—BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 182 de abono.—Turno 2.º par.—El Potosí submarino. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Un domine como hay pocos.—Los cuatro maravedís.—Una y no más. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—Pizarro, ó la conquista del Perú. TEATRO DEL RECREO.—A las ocho de la noche.—Una casa de fieras.—A las nueve: ¡Jesus!—A las diez: Segundo acto de id.—A las once: Tercer acto de id. TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 89 de abono.—Turno impar.—El amor y la lotería.—A las nueve: Haz bien sin mirar á quién.—A las diez: ¡Quiero ser hombre!—A las once: Al que no quiere caldo... la taza llena.